



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012

### ASISTENTES

PALACIOS BERNAL, C.  
(Vicerrectora de Estudios)  
ARNEDO MARTÍNEZ, F. M.  
(Jefe de servicio de Gestión Académica)  
BASTIDA RODRÍGUEZ, J.  
(Presidenta de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura)  
GARCÍA SOLANES, J.  
(Presidente de la Comisión de CC. Sociales y Jurídicas)  
MARTÍNEZ ORTIZ, F.  
(Director de la escuela Internacional de Doctorado)  
LÓPEZ LEONARDO, C.  
(Secretaria de la Comisión de Ciencias)  
MARTÍNEZ TOMÁS, M.  
(Jefe de Sección de Postgrado)  
ROS BURRUEZO, G.  
(Vicerrector de Investigación e Internacionalización)  
ABAD MERINO, M.  
(Coordinadora de Posgrado)  
EXCUSA SU ASISTENCIA  
DE COSTA RUIZ, J.  
(Presidente de la Comisión de CC. de la Salud)  
CANTOS GÓMEZ, P.  
(Artes y Humanidades)

En Murcia, a las 9.30 horas del día 13 de enero de 2012, se reúne la Comisión General de Doctorado en la sala de reuniones de Gestión Académica, en la tercera planta del edificio *Rector Soler*, con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión la Vicerrectora de Estudios, Dña. Concepción Palacios Bernal, y actúa como secretaria Dña. Mercedes Abad Merino, Coordinadora de Posgrado.

### 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (27 de febrero de 2012).

Se aprueba.

### 2.- Informe de la la Sra. Vicerrectora.

Desde la última reunión, bastante cercana, no han surgido nuevos temas para ser informados.

### 3.- Proyecto de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM).

El borrador se envió a las ramas de conocimiento y a los otros integrantes de esta comisión con el fin de que se estudiara el texto y se realizaran las alegaciones que se estimaran oportunas para debatirlas en esta comisión.

El Área de Gestión Académica presenta algunas indicaciones formales y una propuesta para eliminar del artículo 3.1.d la parte “incluyendo su preinscripción, matrícula, registro de actividades, tramitación de tesis, expedición de certificados académicos, tramitación de reconocimientos, traslado de expedientes, tramitación de títulos y otras funciones similares”.

Se acepta la propuesta.



Desde la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas no se ha presentado ninguna alegación porque les ha parecido bien el borrador.

Desde la Comisión de Artes y Humanidades no ha llegado ninguna alegación.

La presidenta de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura informa de las observaciones que hizo alguno de los miembros de su comisión, pero que no reflejan la opinión general de la misma, que estaba plenamente a favor del borrador. Se trata de aspectos que vienen determinados por el RD y por lo tanto no se pueden cambiar.

La Secretaria de la Comisión de Ciencias transmite las observaciones que surgieron en su Comisión, relacionadas sobre todo con los aspectos relativos a la financiación. Recoge también la protesta ante la imposibilidad de poder pertenecer a dos programas distintos al mismo tiempo.

La Comisión de Ciencias de la Salud presenta un detallado documento con diversas alegaciones.

Se aceptan todas las modificaciones relacionadas con errores formales y erratas.

Art.1.3: se cuestiona la existencia de una estrategia de investigación de la UM. Se le responde que ya se está definiendo, como se verá en la propuestas de los nuevos programas de doctorado.

Art.2.2: se pide que se concrete cómo pueden participar las instituciones y organismos con actividades de I+D+i en la EIDUM. Se le responde que no puede sistematizarse en un reglamento de este tipo, ya que esta amplitud es beneficiosa.

Art.3: se pide que se modifique la propuesta y que se indique cómo se relaciona la EIDUM con el resto de agentes implicados en el doctorado. Se le responde que las relaciones están bien delimitadas en el reglamento de doctorado.

Se propone una que se amplíe la información sobre movilidad en el apartado f). Se acepta la sugerencia, pero no el texto propuesto. Se incluirá "fomentar la participación de los programas en convocatorias internacionales".

Se propone que se especifique en el apartado h) cómo impulsar la excelencia de los programas de doctorado. No se acepta porque esos aspectos se debe incluir en la memoria de cada programa.

Art.4.6: se preguntan por el código de buenas prácticas. Se modifica el texto y se incluye que "código de buenas prácticas formulado y elaborado por la EIDUM", lo que implica añadir una nueva función al art. 6 sobre funciones del comité de dirección de la escuela: "a) elaborar un código de buenas prácticas científicas".

Art. 5: se propone que se especifiquen los porcentajes exactos de miembros natos, electos y de representantes de entidades participantes. No se acepta porque puede darse el caso de que no haya entidades colaboradoras y eso alteraría los porcentajes globales.



Art.6. h: se acepta que el comité de dirección elabore y apruebe el plan estratégico con una periodicidad no superior a cinco años, lo que implica que se modifique la enumeración de esos apartados.

No se admiten las alegaciones relacionadas con la elaboración y aprobación de presupuestos (6.i) porque siempre debe aparecer el origen de la propuesta (en este caso, la dirección de la escuela) y no puede limitarse la procedencia de los recursos económicos.

Art.7: se acepta eliminar el 7.2. Esto supone crear un nuevo artículo 12 sobre el secretario académico.

Art. 9: no se aceptan las alegaciones porque el texto del borrador reproduce el RD 99.

Art.10.1: sucede lo mismo.

Art.11: Se acepta modificar la redacción de este artículo para que se perfilen mejor las funciones del subdirector y su nombramiento.

Se acepta también la que afecta al secretario, que se incluye en el nuevo art. 12.

Se aprecia un error de redacción en la disposición transitoria cuarta, por lo que se redactará de manera más clara para que no haya lugar a confusiones, pues las condiciones exigidas se refieren al 60% del profesorado.

La Vicerrectora solicita la opinión de la Comisión sobre los foros a los que habría que llevar el borrador del reglamento antes de someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno. Se considera que sería beneficioso presentarlo a los decanos, como se hizo con el reglamento de Doctorado y a la Comisión de Planificación. Si en esas reuniones se propusieran muchos cambios, de nuevo se convocaría a esta Comisión para que los debatiese.

La idea es que se apruebe en el consejo de Gobierno del 30 de abril.

#### **4.-Autorización para la presentación de tesis doctoral como compendio de publicaciones.**

Se autorizan las propuestas presentadas por:

- Javier Navarro Zaragoza, con el informe favorable de Ciencias de la Salud.
- Ander Montoya Herreros, con el informe favorable de Ciencias

#### **5.- Solicitudes de homologación de títulos de doctor y de máster.**

Se aprueban las siguientes solicitudes, con los informes favorables de sus ramas de conocimiento:

- Joris De Vente, Doctor in de wetenschappen, con la tesis "Soil Erosion and Sediment Yield in Mediterranean Geoecosystems". Artes y Humanidades.



- Natalia Arias Pérez, Master of arts. Artes y Humanidades.
- Javier Ignacio García Montes, Doctor of Philosophy in Hispanic Studies, con la tesis “Entre el humanismo y la barbarie. Posibilidades críticas de la narrativa española ante el discurso hereditario” Artes y Humanidades.
- Erik García García, Doctor en Ciencias por la Universidad Autónoma de México, con la tesis “Transducción de señales en la regulación de respuestas celulares mediadas por receptores FcyR en fagotipos. Ciencias.

#### 6.- Asuntos de trámite.

No hay.

#### 7.- Ruegos y preguntas.

Se pide que se saque ya el calendario de renovación de las comisiones de ramas de conocimiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.30h., de lo que como secretaria doy fe con el visto bueno de la señora Vicerrectora.

Vº Bº

LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción Palacios Bernal

Fdo. : Mercedes Abad Merino